

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Instalación del taller de material electrónico de la Base Aérea de Jerez de la Frontera», por un importe total máximo de quinientas sesenta y un mil quinientas cincuenta y una pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3017/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Instalación de dos grupos electrógenos de 500 KVA. en el aeropuerto transoceánico de Barcelona».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación de dos grupos electrógenos de quinientos kilovoltios amperios en el aeropuerto transoceánico de Barcelona», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y dos de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Instalación de dos grupos electrógenos de quinientos kilovoltios amperios en el aeropuerto transoceánico de Barcelona», por un importe total máximo de ocho millones ochocientos ochenta y dos mil ciento setenta pesetas con trece céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3018/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Subestación de transformación con un grupo de reserva de 125 KVA. en el Centro de Información y Control de Sevilla».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Subestación de transformación con un grupo de reserva de ciento veinticinco kilovoltios amperios en el Centro de Información y Control de Sevilla», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Subestación de transformación con un grupo de reserva de

ciento veinticinco kilovoltios amperios en el Centro de Información y Control de Sevilla», por un importe total máximo de dos millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3019/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Instalación de central eléctrica en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación de central eléctrica en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Instalación de central eléctrica en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe total máximo de un millón ciento once mil novecientos ochenta y dos pesetas con sesenta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3020/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Instalación del nuevo centro de comunicaciones de la Base Aérea de Cuatro Vientos».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación del nuevo centro de comunicaciones de la Base Aérea de Cuatro Vientos», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Instalación del nuevo centro de comunicaciones de la Base Aérea de Cuatro Vientos», por un importe total máximo de setecientos ochenta y tres mil quinientas veintinueve pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA